

PRIMEROS DATOS DE MONITOREO DE USO DE SUELO DEL INFONA AYUDARÁN EN LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN

El Instituto Forestal Nacional (INFONA) presentó los datos preliminares del cambio de cobertura de suelo, un mecanismo que permite ejercer un control aleatorio sobre el uso que se da a las grandes extensiones de tierra en la región Chaqueña. Del mismo se desprende que entre agosto de 2017 y el 2018, en el Chaco se realizó cambio de uso de suelo en 255.312 hectáreas. Así mismo, la titular del INFONA, Cristina Goralewski, anunció la próxima firma de un convenio con la *World Resources Institute* (WRI), propietarios de la licencia de la Global Forest Watch; plataforma de monitoreo que permitirá verificar casi en tiempo real, todos los cambios de uso en el territorio nacional, discriminando los que cuentan con planes aprobados y los que se realizan en infracción a la legislación forestal.

Según este informe preliminar que abarca desde agosto del 2017 a agosto de 2018, se puede observar que, de las 40.675.200 ha del territorio correspondiente al Paraguay, 24.692.500 ha corresponden a la Región Occidental o Chaco. De ellos, la superficie de cobertura forestal en esa región alcanza las 13.841.761 ha (56 %); y la superficie de cambio de uso asciende a 255.312 ha aproximadamente. De la superficie correspondiente al cambio de uso de suelo, 194.037 ha (76%) presentan cambio de cobertura forestal autorizada por planes de cambio de uso de suelo enmarcado dentro de la legislación forestal vigente.

El 24% restante, que suman 61.275 ha, se encuentra bajo análisis de verificación de las documentaciones que avalen la legalidad de la habilitación de superficies, así como también verificaciones en terreno de los inmuebles afectados. Esta verificación se realizará analizando los límites de la propiedad catastrada, para determinar si cuenta o no con un plan.

“No desconocemos que existen muchas personas que trabajan al margen de la ley, haciendo un aprovechamiento ilícito de nuestros recursos. Al respecto, estamos a semanas de firmar un convenio con la WRI que son propietarios de la licencia de la Global Forest Watch -plataforma de monitoreo que permitirá verificar casi en tiempo real, todos los cambios de uso en el territorio nacional-, discriminando los cambios de uso que cuentan con planes aprobados y los que se realizan en infracción a la legislación forestal. Esto va a permitir que la ciudadanía y todos los sectores interesados puedan verificar la efectividad de los porcentajes permitidos si se cumplieren efectivamente” indicó Goralewski.

MONITOREO SATELITAL Y MARCO LEGAL

Además de buscar apoyo en la tecnología, el INFONA también está enfocada en aumentar sus recursos humanos especializados en monitoreo satelital y análisis de datos forestales. “Estamos haciendo mucho esfuerzo en materia de recursos humanos, a fin de reforzar a las direcciones encargadas de monitoreo satelital de profesionales idóneos en el uso de esta herramienta, logrando así una sistematización e informatización de los controles actuales” detalló Goralewski.

LEY FORESTAL REGLAMENTADA POR ESTE GOBIERNO Y ENMARCADA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Cabe destacar que la actividad forestal en el Chaco está regulada por el Decreto 175/18 que reglamenta el Art. 42 la Ley Forestal, enmarcado dentro del desarrollo sostenible. En él se conserva el 45% de la superficie boscosa en el Chaco.

Es importante mencionar que el Decreto 175/18 derogó el Decreto 7702/17 que daba como opción la adquisición de servicios ambientales en contrapartida a la conservación del porcentaje de bosque del 25%.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Desde agosto del 2018 el INFONA ha iniciado 115 sumarios por infracción a la Ley Forestal. Los alcances de los sumarios y las sanciones que podemos imponer van desde multas de 100 a 10.000 salarios mínimos, y la inhabilitación o cancelación de los planes aprobados. Cualquier otra sanción de índole penal corresponde al Ministerio Público, con quienes venimos trabajando arduamente.

En el mismo periodo, se han recibido 9 denuncias por nuestros canales de atención al ciudadano. Las mismas derivaron en intervenciones bajo acta que fueron presentadas en su totalidad ante el Ministerio Público, en forma de denuncia, independientemente a los procesos iniciados por el mismo Ministerio del Ambiente”

“No desconocemos que existen muchas personas que trabajan al margen de la ley, haciendo un aprovechamiento ilícito de nuestros recursos, por eso agradecemos a toda la ciudadanía en manifestar interés acerca del tema. Informamos que, ante cualquier situación irregular, se comuniquen al 0981 64 17 17, o realicen sus denuncias en el portal web www.infona.gov.py” informó la titular del INFONA Cristina Goralewski.